

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN  
DEL PRESUPUESTO 2020

**Ministerio de Economía, Industria y Comercio**

**Enero 2021**

## I. Análisis Institucional

El MEIC se creó mediante la Ley N° 6054 en junio de 1977, ejerce sus funciones y competencias en toda la República, siendo la máxima autoridad en las diferentes materias de su Cartera Ministerial. Además de participar, dirigir y coordinar la formulación de la política pública del Gobierno y en la planificación nacional, en los campos de su competencia y ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las PYME, le corresponde las siguientes funciones de acuerdo con la Ley Orgánica (N° 6054):

- Fomentar el comercio interno por medio del sistema de comercialización, para estimular el consumo de los productos nacionales;
- Formular, dirigir y coordinar la política de precios, pesas y medidas, y de abastecimiento de mercado en el comercio interno;
- Promover en el país el uso de la normalización y participar activamente en su desarrollo.
- Administrar la legislación mercantil;
- Promover la integración económica con los países latinoamericanos y de otras regiones del mundo;
- Fomentar la participación del país en exposiciones industriales comerciales y turísticas; y
- Representar al Gobierno en las reuniones y negociaciones comerciales de carácter nacional e internacional, en coordinación con el MREC.

El Ministerio tiene como fin, propiciar y apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante el desarrollo de políticas que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el impulso de la actividad empresarial, en cumplimiento de un amplio marco normativo que lo responsabiliza de diversas competencias.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), y el Plan Estratégico Institucional, en el 2020 el MEIC logró:

- Coordinar la simplificación de trámites críticos que impactan la competitividad del país, y la expansión del modelo de “ventanillas únicas municipales” para la obtención de trámites como la patente comercial, el certificado veterinario de operación y el permiso sanitario de funcionamiento de manera centralizada. Las acciones que se promovieron pretenden generar el bienestar de la población, reactivar la economía de los diferentes sectores productivos (especialmente a nivel local), mejorar la competitividad y el clima de negocios del país, propiciar inversión nacional y extranjera, promover la formalidad de los emprendimientos y empresas, facilitar la apertura de negocios mediante una estrategia de articulación y coordinación interinstitucional.
- Concretar 41 encadenamientos productivos y que 42 PYME se inscribieran como proveedoras del Estado.
- Alcanzar el 78% de los productos verificados cumplan con los reglamentos técnicos vigentes de un total de 1800 productos que fueron revisados.
- Concluir con 3.613 denuncias.
- Resolver 1.553 reclamos de los consumidores.
- Capacitar un total de 636 personas y 291 comercios en temas de Consumidor.
- Resolver 134 solicitudes de autorización de ventas a plazo.
- En relación con la conclusión de expedientes rezagados, se archivaron 1.927 denuncias de la cartera de rezago correspondientes a años anteriores al del ejercicio.
- Realizar 17 fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollos inmobiliarios, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepaga y espectáculos públicos, entre otros.
- Firmar 9 alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera.

- Brindar un total de 54.481 asesorías, de las cuales se atendieron 40.496 por medio de la línea 800-CONSUMO, 6,246 por medio electrónicos (formulario web y correo electrónico), 639 por medio de la Plataforma de Servicios y 7.100 mediante el Sistema de tramitación de Consultas y Denuncias disponible al consumidor los 365 días del año las 24 horas del día.

## 1.1 Ejecución del Presupuesto institucional 2020 asociado a recursos internos

**Cuadro 1**  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto  
Al 31 de diciembre 2020  
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial <sup>1</sup> 2020	Presupuesto actual <sup>2</sup> 2020	Presupuesto ejecutado <sup>3</sup> 2020	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	21.323,00	17.740,41	16.763,26	94.49%
Recurso externo				
<b>SUBTOTAL</b>	21.323,00	17.740,41	16.763,26	94.49%
Remuneraciones	5.417,81	5.212,66	4.851,01	93.06%
Servicios	1.522,62	1.446,24	1.402,37	96,97%
Materiales	40,73	30,20	23,70	78.50%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	.....-	.....-	.....-
Bienes duraderos	38,14	50,54	36,82	72.85%
Transferencias corrientes	1.280,70	1.270,50	1.119,08	88.08%
Transferencias de capital	13.023,00	9.730,28	9.330,28	95.89%
Amortización	-	-	-	-
▣ <b>Cuentas especiales</b>	-	-	-	-

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

El MEIC en el ejercicio presupuestario 2020 tuvo una excelente ejecución presupuestaria, la cual a pesar de las rebajas solicitadas, y las restricciones a la ejecución realizadas por la Presidencia y el Ministerio de Hacienda, obligados por la emergencia del COVID-19, se llegó a un 94,49% a nivel institucional, con los recursos internos.

## **Partidas**

### **0- Remuneraciones.**

En el 2019 se ejecutó el 93,33% para el 2020 la ejecución presupuestaria fue de 93,06% corresponde a este rubro el pago que durante cada quincena se debe realizar al personal que labora en el MEIC, para atender diferentes sectores productivos mediante la prestación de una serie de servicios y gestiones, de conformidad con las potestades legales que establece su marco jurídico.

El porcentaje no ejecutado fue el resultado de las incapacidades de los funcionarios(as), así mismo de las plazas congeladas y los permisos sin goce de salario que se presentan en el transcurso del año.

### **1- Servicios**

En el 2019 se ejecutó 96.40% para el 2020, el porcentaje de ejecución de este objeto del gasto fue de 96,97%. Como se puede observar el porcentaje es alto, a pesar de las medidas tomadas por el Gobierno, para enfrentar la pandemia generada por el COVID-19.

Las afectaciones principales a la ejecución, fue la suspensión de actividades presenciales, afectando las subpartidas de viáticos y transporte entre otras.

### **2- Materiales**

Esta partida tuvo una ejecución de un 97,10% en el 2019 se ejecutó un 78,50% con una disminución significativa de 18.60%, esto debido a la solicitud de rebajo de un 10% que realizó el Ministerio de Hacienda (montos que se encuentran aún bloqueados en el SIGAF) y se autorizaron rebajar mediante los oficios DM-OF-684-20 y DM-OF-567-20.

Se afectó consumo de combustible, al suspenderse las giras, consumo de alimentos y bebidas al no realizarse reuniones ni capacitaciones presenciales. El consumo de papel higiénico disminuyó un 80%, al encontrarse el personal en teletrabajo, al igual que el consumo de papel de impresión al no atenderse público de forma presencial, así las acciones del Plan de Gestión Ambiental del MEIC.

### **5- Bienes duraderos**

Para el 2019 se ejecutó 97,50% y para el 2020 muestra una ejecución de 72,85% una disminución del 24,65%, debido a que se aprobó en el Tercer Presupuesto Extraordinario para el programa 224 COPROCOM, en el mes de noviembre, ocasionando que no se pudiera concretar algunos de los procesos de compra de los bienes solicitados, al no contar con el tiempo suficiente para cumplir con los plazos establecidos para estos trámites.

### **6- Transferencias corrientes**

En el 2019 se ejecutó 99,30% para el 2020 la ejecución es de un 88,09%, con una disminución en la ejecución esta partida, la cual se afectó por las transferencias a la Caja Costarricense del Seguro Social no efectuadas de las plazas vacantes y por las incapacitadas del año, por la proyección del subsidio por incapacidades que fue superior a lo necesitado.

## 7- Transferencias de Capital

En el 2020 la ejecución es de un 95,89%, la ejecución de esta partida se realizó mediante transferencias al Sistema de Banca para el Desarrollo, que por lo general se traslada el 100%, pero este año se vio afectado por instrucción de la Tesorería Nacional de rebajar a esta transferencia ¢400 millones.

**Cuadro 2**  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
Ejecución financiera del presupuesto institucional por programa/subprograma  
Al 31 de diciembre 2020  
(en millones de colones)

Programa / Subprograma	Presupuesto inicial 2020 <sup>1</sup>	Presupuesto actual 2020 <sup>2</sup>	Presupuesto ejecutado 2020 <sup>3</sup>	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	21.323,00	17.740,41	16.763,26	94,49%
215 Actividades Centrales	17.734,37	14.262,65	13.599,73	95,35%
217 Mejora Regulatoria	307,95	298,36	280,78	94,11%
218 Dirección de Calidad o	545,78	496,89	460,85	92,75%
219 DIGEPYME	970,43	947,81	880,31	92,88%
223 Protección del Consumidor	1.222,76	1.195,74	1.088,12	91,00%
224 Departamento Técnico de Apoyo COPROCOM	541,70	538,96	453,47	84,14%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación

## 1.2 Transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas

**Cuadro 3**

Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas  
Al 31 de diciembre 2020  
(en millones de colones)

Entidad	Saldo en caja única al 31/12/19 <sup>1/</sup>	Monto presupuesto 2020	Monto transferido 2020	Ejecución de la transferencia (en porcentaje)	Saldo en caja única al 31/12/20 <sup>1/</sup>	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
LACOMET	33,30	1.104,28	975,12	88,30%	23,58	<p>1- Se efectuaron reuniones de seguimiento de la ejecución presupuestaria, en las cuales se brindaban pautas para poseer una buena ejecución, se solicitó un control de compromiso con, plazos de ejecución, se proporcionaban lineamientos para la ejecución emitidos por los entes rectores.</p> <p>2- Se solicitaron los informes de ejecución presupuestaria y de acuerdo a la ejecución presentada en ellos, se solicitaron proyecciones de gastos para seguimiento.</p> <p>3- Se revisaron las modificaciones presupuestaria presentadas por ellos, en este año se les solicito efectuar los rebajos de plazas vacante y recorte presupuestario de acuerdo con la normativa y solicitada por los entes rectores.</p> <p>4- Debemos indicar que por ser una entidad externa no se tiene control de su ejecución se puede presentar un plan de acción para la ejecución presupuestaria, pero su ejecución depende enteramente de la</p>

Entidad	Saldo en caja única al 31/12/19 <sup>1/</sup>	Monto presupuesto 2020	Monto transferido 2020	Ejecución de la transferencia (en porcentaje)	Saldo en caja única al 31/12/20 <sup>1/</sup>	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
						<p>institución, podríamos indicar que las acciones efectuadas, estuvieron a un 80% de efectividad.</p> <p>5- Con respecto a los saldos en caja única los mismos corresponden a compromisos adquiridos y no cancelados, los cuales con la nueva normativa se deben devolver a la Tesorería Nacional.</p>

**Fuente:** Reporte de ejecución presupuestaria del sistema SIGAF, Estados de caja única, incluidos en la conciliación bancaria.

La ejecución de esta subpartida de transferencia depende de los recursos que solicite este Laboratorio, que según los informes de ejecución de años anteriores, se viene mostrando una afectación en su ejecución por los remanentes de la partida de Remuneraciones.

Además, con respecto a las acciones de dirección, coordinación y vigilancia el Ministerio estará realizando reuniones periódicas para verificar el avance de la ejecución. Esto para determinar el grado de cumplimiento de las diferentes contrataciones.

En cuanto al saldo de Caja Única al 31-12-2019 de ¢33,30 millones, el mismo se compone de pagos en tránsito como retenciones de renta y facturas por ¢8,61 millones, más las cuotas de la CCSS de Diciembre, 2019 por ¢ 11,52 quedando un superávit de ¢ 13,17 millones el cual se rebajó de la solicitud de recursos que gestionaron del mes de enero, 2020.

El saldo de Caja Única al 31-12-2020 de ¢23,58 millones, se compone de pagos en tránsito, las cuotas de la CCSS, retenciones de renta proveedores y retenciones de renta salarios entre otros que se debe depositar en las cuentas de la Tesorería Nacional, debido al cambio en la normativa por trasladarse las OD al Presupuesto Ordinario en el año 2021.

Director (a) Financiero	
<b>Nombre</b>	Jose Rafael Gomez Bonilla
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:Jgomez@meic.go.cr">Jgomez@meic.go.cr</a>
<b>Teléfono</b>	2549-1419
<b>Firma digital</b>	